

## BOLETÍN DE PRENSA

DCS/002/2024

Guadalajara, Jalisco a 5 de enero de 2024

### **Aprueba Consejo del IEPC Jalisco organizar 6 debates en el proceso electoral local concurrente 2023-2024**

El Consejo General del IEPC Jalisco aprobó este 5 de enero de 2024 en la primera sesión extraordinaria las reglas básicas para la celebración de seis debates organizados por este organismo electoral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024; cuatro debates entre las candidaturas postuladas al cargo de gubernatura, y dos debates entre candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional en las siguientes fechas:

#### **Debates entre candidaturas a la gubernatura**

N°	Fecha	Hora	Sede
1	Domingo 17 de marzo 2024	10:00 horas	Área Metropolitana de GDL
2	Sábado 13 de abril de 2024	17:00 horas	Zapotlán el Grande
3	Sábado 4 de mayo de 2024	17:00 horas	Puerto Vallarta
4	Domingo 26 de mayo de 2024	10:00 horas	Área Metropolitana de GD

#### **Debates entre candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.**

N°	Fecha	Hora	Sede
1	Domingo 21 de abril de 2024	10:00 horas	Área Metropolitana de GDL
2	Sábado 11 de mayo de 2024	17:00 horas	Área Metropolitana de GDL

Los moderadores y los formatos de los debates serán definidos por el Consejo General, estos últimos, versarán sobre temas previamente establecidos por medio de preguntas generales, específicas, personalizadas o de seguimiento con el fin de contribuir en otorgar información al electorado para la emisión de un voto razonado.

En otro punto de acuerdo, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación para implementar y ejercer el **presupuesto de egresos relativo al gasto ordinario** del organismo electoral, para el ejercicio fiscal del presente año, por la cantidad de **\$129'456,219.00** (ciento veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos diecinueve pesos).

Asimismo, se aprobó el **presupuesto de egresos relativo al proceso electoral 2023-2024** del Instituto, para el ejercicio fiscal del año en curso, por la cantidad de **\$644'521,900.18** (Seiscientos cuarenta y cuatro millones quinientos veintiún mil novecientos pesos).



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque  
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

[www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx)

Los recursos destinados al gasto ordinario serán en los mismos términos y condiciones aprobados por el Consejo General de este Instituto en el anteproyecto de presupuesto de egresos, toda vez que por tratarse de operaciones ordinarias y necesarias para el funcionamiento y desarrollo del Instituto, así como ya haber sido debidamente analizado, discutido y aprobado por las consejeras y los consejeros, no se previó la necesidad de realizar adecuaciones a lo ya establecido.

Por otra parte, se aprobaron las especificaciones técnicas que contienen la metodología y catálogo de medios para la realización del monitoreo de programas de radio y televisión, así como prensa digital e impresa que difundan noticias durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, por lo que se procederá a emitir la convocatoria correspondiente dirigida a las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, para realizar el monitoreo del 1 de marzo al 3 de junio de 2024.

Como último punto de la primera sesión extraordinaria, se aprobó el Proceso Técnico Operativo del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

El objetivo del sistema es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía.

En la segunda sesión extraordinaria, el Consejo General del IEPC declaró la inexistencia de la infracción la realización de actos anticipados de precampaña o campaña, atribuida a José María Martínez Martínez como parte del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO–QUEJA–009/2023 y acumulados.

Asimismo, se declaró la inexistencia de la infracción consistente en la realización de actos anticipados de precampaña o campaña, promoción personalizada de la imagen, atribuida a Jesús Pablo Lemus Navarro, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO–QUEJA–017/2023.

**Dirección de Comunicación Social**  
**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**

---000---



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque  
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.  
33 4445 8450  
[www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx)